



CARTA N° 196-2015-GC/CMAC-S

Sullana, 22 de abril del 2015.

SEÑOR  
**ANDRES VERA CORDOVA**  
**DIRECTOR DEL DIARIO EL REGIONAL DE PIURA**  
Calle Juan Jose Farfán 326 - Sullana

**ASUNTO: PEDIDO DE RECTIFICACIÓN DE PUBLICACIÓN**

Señor Director del Diario digital El Regional de Piura:

Mediante la presente carta, que se cursa por conducto notarial, nos dirigimos a usted para manifestarle que el día de hoy 22/04/2015 ha sido difundida publicación que en copia se adjunta con el titular "**OROPEZA Y SU CLIENTE CAJA MUNICIPAL DE SULLANA**".

Queremos señalar que esta publicación carece de veracidad es, **INEXACTA, CONTIENE FALSEDADES Y PRESENTA UNA INFORMACION EN FORMA IRRESPONSABLE Y MALINTENCIONADA.**

En primer lugar, señala usted en el titular en forma malintencionada la Frase "**OROPEZA Y SU CLIENTE CAJA MUNICIPAL DE SULLANA**", al respecto es total y absolutamente falso que la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana sea cliente del Sr. Gerald Oropeza,  **pues nunca** hemos suscrito contrato con dicho Señor, como tendenciosamente publica su Diario.



Nuestra entidad, al igual que la Contraloría General de la República, Superintendencia de Banca, Seguros y AFP's, El Ministerio Público, el Ministerio de Trabajo, la Corporación Peruana de Aeropuerto (CORPAC) y otras entidades, llevó a cabo un proceso de selección para la contratación de servicios de limpieza de acuerdo a normas y reglamentos vigentes, siendo que la Empresa SERGERO SAC la que obtuvo la buena pro. De manera que resulta tendencioso y malintencionado el titular que señala a "La Caja como cliente de Oropeza".

Que de manera irresponsable, señala usted, que el contrato ha sido firmado por el Lic. Samy Calle Renteria y Econ. Luis Alfredo León Castro para, a renglón seguido indicar,  **que la situación se convierte en crítica para los funcionarios**, por el solo hecho de que la Caja haya suscrito un contrato de servicio limpieza con una empresa, que hasta antes de los hechos violentos conocidos a través de medios de información pública, se desconocía totalmente la existencia de una organización de lavado de activos y aún mas, es tendencioso y mal intencionado indicar la  **Frase "CUYOS FUNCIONARIOS" actualmente se encuentran denunciados por lavado de activos por el ciudadano Humberto Armando Rodriguez Cerna**, lo cual es absolutamente falso, pues la Fiscalía Provincial de Sullana no ha emitido ninguna disposición de apertura de investigación contra nuestros Gerentes Samy Calle Renteria y Alfredo León Castro por denuncia interpuesta por Rodríguez Cerna.

Asimismo, usted en forma tendenciosa y malintencionada, señala " **que la investigaciones a Gerald Oropeza y sus negocios ... traerá sin duda informaciones que actualmente se encuentran ocultas por la falta de transparencia de las entidades** " Al respecto le aclaramos que la Caja Municipal de



**Oficina Principal**

Plaza de Armas 138 - Sullana  
Telefax 073-284400

[www.cajasullana.pe](http://www.cajasullana.pe)

Sullana realiza sus actos con total transparencia y que la información que corresponde se suministra a las entidades de control como la Contraloría General de la Republica, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP's, por lo que nos causa agravio su comentario más aún si la a la noticia se adjunta la fotografía de nuestra entidad.

En ese sentido, y en vista de que tanto la imagen de la CMAC Sullana, a la cual representamos, como nuestro honor de personas individuales vienen siendo agraviados por expresiones FALSAS, TENDENCIOSAS y por tanto carentes de VERACIDAD, mellando la buena reputación, expresamos nuestro absoluto rechazo a la publicación de la nota, razón por la cual en ejercicio de nuestro **DERECHO CONSTITUCIONAL DE RECTIFICACIÓN, SOLICITAMOS QUE SE RETRACTE Y ELIMINE DICHA PUBLICACIÓN, DEBIENDO PUBLICARSE Y DIFUNDIRSE EN LA MISMA FORMA GRATUITA, INMEDIATA Y PROPORCIONAL LA PRESENTE CARTA NOTARIAL.**

Por lo expuesto, de conformidad con lo señalado en el artículo 2, inciso 7, de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 26775, modificada por Ley N° 26847, es deber de usted difundir la rectificación correspondiente de forma digital dentro de los plazos indicados en el artículo 3 de la citada norma, debiendo señalarse por los antecedentes expuestos además de que **"no existe denuncia de lavado de activos ante la Fiscalía provincial de Sullana contra los ciudadanos Samy Calle Rentería y Luis Alfredo León Castro.**



Asimismo, sírvase usted informar **quiénes son los responsables de la Nota periodística para los fines de Ley.**

Sin otro particular, nos despedimos.

Atentamente,

LUIS ALFREDO LEÓN CASTRO  
GERENTE CENTRAL

JUAN W. AGURTO CORREA  
GERENTE CENTRAL

ROSSANA JIMENEZ CHINGA  
GERENTE CENTRAL(e)

Se adjunta copia de la publicación.

c.c.: Presidente de Directorio/OIC  
GAA/Asesoría Legal  
Archivo